

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

Fecha:	31	de	OCTUBRE	de	2024
--------	----	----	---------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X		CONVENIO
Contrato número:	1.330-17.13- 12362	de	23 de octubre de 2024
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500005726 RPC No. 5600073849 Ítem 1 Valor: 564.000.000 COP Apropiación Presupuestal: 12310601/1159/2-320202008/3533003030030000/PI35-102430/1/1/01/11: IMP REG 20% FONPET/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Biodiversidad, Valle, río/Brindar acompañamien Proyecto: PI35-102430 CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI35-102430/1/1/01/11 – Brindar acompañamiento profesional, técnico y asistencial que soporten el seguimiento, monitoreo, verificación y reporte de acciones desarrolladas para la restauración, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Posición presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052101			
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:			
PILAR 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente LINEA DE ACCION NA META DE PRODUCTO 3300303033202005 – Impactar al menos 4.000 hectáreas en áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico y en áreas de importancia para la protección y recuperación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos asociado en el periodo de gob OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Implementar acciones de conservación, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en cuencas hidrográficas PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia SUBPROGRAMA 3300303 – Biodiversidad, Valle, ríos y montañas ELEMENTO PEP: PI35-102430/1/1/01/11 – Brindar acompañamiento profesional, técnico y asistencial que soporten el seguimiento, monitoreo, verificación y reporte de acciones desarrolladas para la restauración, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos Posición presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052101			
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"			

Supervisor	JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO Jefe Oficina Asesora de Jurídica C.C.13.140.106 Teléfono: 3164991379
Contratista	GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Contratista C.C. 3.032.123 Teléfono: 3183065858

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 7

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **OCTUBRE** de 2024; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **OCTUBRE** de 2024 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1.Brindar acompañamiento profesional en los procesos jurídicos que deben realizar los equipos de trabajo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de darle cumplimiento al proyecto objetivo de este contrato y según como sea direccionado por la supervisión. 2. Proyectar, gestionar y dar trámite a las P.Q.R. verbales o escritas, y acciones constitucionales que le sean asignadas. 3. Proyectar, gestionar y dar trámite a los actos administrativos, conceptos y documentos que deban adoptarse para el logro del cumplimiento de todas las acciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca en el cumplimiento de los proyectos de la secretaria. 4. Proyectar y brindar apoyo en las diferentes modalidades de contratación (precontractuales, contractuales y postcontractuales) que se realicen para dar cumplimiento a los proyectos y necesidades de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca. 5. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad en la acción constitucional, contencioso, entendiéndose la representación judicial, realizar la atención, contestación, comparecencia a audiencias y diligencias al seguimiento de los diferentes procesos asignados, actuar con diligencia y lealtad en los procesos judiciales y extrajudiciales a su cargo, evitando incurrir en las faltas disciplinarias contenidas en la ley, por el tiempo de duración del contrato y 45 días más. 6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión -- MIPG. 7. Las demás actividades que considere el supervisor para el cumplimiento del contrato.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de OCTUBRE de 2024:	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	33,33%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		
Prórroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

OBLIGACIÓN 1: Brindar acompañamiento profesional en los procesos jurídicos que deben realizar los equipos de trabajo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de darle cumplimiento al proyecto objetivo de este contrato y según como sea direccionado por la supervisión.

Esta actividad no ha tenido un desarrollo significativo, ya que desde la supervisión no se le asignaron responsabilidades específicas. No obstante, el profesional ha estado atento a resolver las situaciones jurídicas que surgen en los procesos contractuales y a realizar el análisis técnico de las necesidades proyectadas para dichos procesos. Estas situaciones se abordan en colaboración con otros abogados y profesionales del área técnica y financiera de la Secretaría, siguiendo las recomendaciones y orientaciones jurídicas impartidas por la supervisión. De esta manera, el profesional ha demostrado su disponibilidad para brindar acompañamiento en los procesos jurídicos y técnicos que deben llevar a cabo los equipos de trabajo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Todo esto con el propósito de cumplir el objetivo del proyecto de este contrato, en el marco del direccionamiento definido por la supervisión del contrato.

OBLIGACIÓN 2: Proyectar, gestionar y dar trámite a las P.Q.R. verbales o escritas, y acciones constitucionales que le sean asignadas.

La actividad del contratista se centró en el desarrollo de los procesos post-contractuales para adelantar tres procesos de mínima cuantía, y dos contrataciones directas con Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, por lo cual no se le asignaron labores relacionadas con las P.Q.R. presentadas ante la Secretaría de Ambiente y desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, cuyo objeto correspondiera a los procesos de implementación y/o ejecución del Proyecto.

OBLIGACIÓN 3: Proyectar, gestionar y dar trámite a los actos administrativos, conceptos y documentos que deban adoptarse para el logro del cumplimiento de todas las acciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca y el cumplimiento de los proyectos de la secretaría.

En el marco de esta responsabilidad contractual, el contratista ha demostrado una notable disponibilidad y voluntad para proyectar, gestionar y dar trámite a los actos administrativos, conceptos y documentos necesarios para el cumplimiento de todas las acciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca. Sin embargo, aunque estuvo siempre atento y mostró la mejor disposición, no se le asignaron temas específicos orientados a estas tareas.

Esto se debe a que, en las dinámicas, responsabilidades y competencias asignadas a la Secretaría, no se presentaron casos o se tramitaron temas relacionados con la proyección, gestión y trámite de actos administrativos y documentos para el cumplimiento de los proyectos de la Secretaría. A pesar de esta situación, el contratista permaneció preparado y disponible para abordar cualquier requerimiento que pudiera surgir en esta área.

OBLIGACIÓN 4: Proyectar y brindar apoyo en las diferentes modalidades de contratación (precontractuales, contractuales y postcontractuales) que se realicen para dar cumplimiento a los proyectos y necesidades de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7

Durante este periodo, y en coordinación con el equipo estructurador designado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SADS), el contratista inició los actos previos o precontractuales para llevar a cabo dos procesos de contratación directa en el marco del artículo 2 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, añadiendo los literales l), m) y n) al numeral 4. En este sentido, el contratista preparó documentos como el de designación del comité estructurador, el complemento del documento de necesidad, los estudios previos, el concepto jurídico, la resolución de justificación de la contratación directa, el complemento al contrato, entre otros, necesarios para la contratación directa con el Consejo Comunitario de Comunidades Negras Bazán Bocana y con el Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de la parte alta y media de la Cuenca del Río Dagua.

OBLIGACIÓN 5: Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad en la acción constitucional, contencioso, entiéndase la representación judicial, realizar la atención, contestación, comparecencia a audiencias y diligencias al seguimiento de los diferentes procesos asignados, actuar con diligencia y lealtad en los procesos judiciales y extrajudiciales a su cargo, evitando incurrir en las faltas disciplinarias contenidas en la ley, por el tiempo de duración del contrato y 45 días más.

En el contexto de esta obligación contractual, el contratista ha demostrado una disposición aceptable y voluntad para asumir la representación judicial y extrajudicial de la entidad en acciones constitucionales y contenciosas, en especial las relacionadas con la protección de derechos fundamentales como el deber Constitucional de proteger en el Departamento la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esto implica participar en la atención, contestación, comparecencia a audiencias y diligencias, así como en el seguimiento de diversos procesos asignados o que deba coadyuvar la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible. No obstante, a pesar de estar disponible y mostrar diligencia, no se le asignaron casos específicos relacionados con estas responsabilidades durante el mes de agosto.

Esta situación se debe a que, dentro del marco de competencias y responsabilidades asignadas a la Secretaría, no surgieron necesidades que requirieran su intervención en representación judicial o extrajudicial durante el periodo estipulado. A pesar de ello, el contratista mantuvo su disposición y preparación para atender cualquier eventualidad que pudiera surgir en este ámbito, actuando siempre con diligencia y lealtad para evitar cualquier falta disciplinaria conforme a la normativa vigente, así como en el cumplimiento de esta labor contractual encomendada.

OBLIGACIÓN 6: Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión -- MIPG.

En el marco de referencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el contratista ha atendido las recomendaciones del supervisor del contrato y ha estado atento para asistir a las reuniones convocadas por el jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estas reuniones tienen el propósito de planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las diferentes actividades y procesos propios de la ejecución del contrato suscrito con la SADS.

De esta forma, el contratista ha mostrado disponibilidad para atender los requerimientos del jefe de la oficina asesora de jurídica, realizando cuando es del caso, acciones y actividades de articulación con los demás funcionarios y contratistas involucrados en los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades, acordes con las necesidades de la SADS. El propósito de estas reuniones es dar cabal cumplimiento al objeto contractual y fortalecer la gestión institucional de la SADS.

Asimismo, el contratista estuvo y ha estado dispuesto para apoyar la efectividad organizacional de la oficina asesora de jurídica de la Secretaría. Esto para contribuir con la ejecución puntual y efectiva de su responsabilidad contractual, aportando su conocimiento en la toma de decisiones oportunas de los directivos

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 7

de la institución desde la perspectiva jurídica. Además, el contratista, desde su gestión, aporta, en lo que le corresponde, al mejoramiento continuo del desempeño de la oficina asesora de jurídica de la SADS.

OBLIGACIÓN 7: Las demás actividades que considere el supervisor para el cumplimiento del contrato.

Esta responsabilidad contractual tiene el propósito que desde la supervisión del contrato se establezcan actividades adicionales que puedan derivarse del objeto contractual y sus obligaciones, como un medio de control para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones asignadas al contratista en procura de dar cumplimiento al objeto contractual y, por ende, a los fines esenciales del Estado. De tal forma que, en procura de esta obligación, la supervisión no estableció ni considero necesarias asignar otras obligaciones adicionales al contratista, habida cuenta las dinámicas propias de su contrato y por ende el cumplimiento de sus responsabilidades contractuales.

- Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.
- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.
- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

El contratista se acoge al Decreto 1273 de 23 de julio de 2018 y aporta soportes de afiliación a la EPS (SURA), fondo de pensión (No está obligado) y Arl (Positiva), según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$16.500.000				
Valor Adiciones	\$0				
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$16.500.000				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$5.500.000				
Valor total ejecutado	\$5.500.000				
Valor saldo por ejecutar	\$11.000.000				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE
• Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar. • Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado. • Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones. • Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: El presente informe generó un valor de \$5.500.000 correspondiente al porcentaje de avance 33,33% • Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA. • Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnicas, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA. • Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA. • Costo de actividades por entregables: Teniendo en cuenta que el objeto contractual fue pactado de forma integral no se discrimina costo por actividad.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 7

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

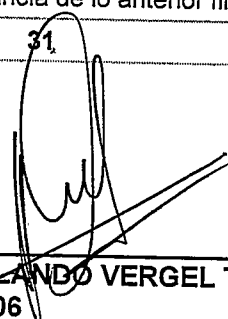
INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	13	De	NOVIEMBRE	de	2024
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
31	días del mes de	OCTUBRE	de	2024	


JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
 C.C.13140106
 SUPERVISOR

5

}

.

,